

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 0 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso convocado por Ordenes de 27 de mayo y 18 de junio de 1946, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría, y designando, provisionalmente, a los señores que se relacionan para las plazas que se citan.

En uso de las atribuciones que le confiere el párrafo segundo del artículo primero de la Ley de 23 de noviembre de 1940 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre siguiente), y en resolución del concurso convocado al efecto,

Esta Dirección General ha efectuado las designaciones provisionales de Secretarios de Administración Local para las plazas que a continuación se indican, y que figuran en la siguiente relación:

Castañeda Muñoz (Florentino), Pinto (Madrid).
Cerrillo Navarro (Eulogio), Chinchón (Madrid).
Cruz Terol (Enrique), San Martín de la Vega (Madrid).
Riquelme Peró (Juan), Torrelaguna (Madrid).
Sastre Herranz (Pedro), San Fernando de Henares-Coslada (Madrid).

Lo que se publica a los fines de su notificación a los interesados y a los efectos del recurso de alzada que contra los nombramientos causados pueda interponerse ante el Ministerio de la Gobernación, en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efecto hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra los mismos, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Se considerarán como no presentados los recursos que se entablen contra varios nombramientos en un mismo escrito, y sin que éste sea debidamente reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas.

Madrid, 10 de febrero de 1947.—El Director general, José Fernández Hernández.

[Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de febrero.]

(G. C.—736)

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

Desarrollada la fiebre aftosa en el ganado bovino de don Cápido Alguacil Andrade, de Vicálvaro, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra en el barrio denominado «Moratalaza», declarándose zona infecta todo el término municipal.

A los efectos de localizar el mal con su más rápida extinción se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 224 y 226 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 21 de febrero de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—824)

Recaudación de Hacienda en la Zona de Congreso

EDICTO

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Congreso.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria, sita en la calle de las Huertas, núm. 48, se tramitan expedientes ejecutivos de apremio por el concepto de Contribución de Utilidades, tarifa segunda (préstamos hipotecarios), contra los deudores que se relacionan a continuación, y en los que no se ha podido llevar a efecto la notificación de los descubiertos por resultar de paradero desconocido, por cuyo motivo, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir al deudor, sus herederos o causahabientes, por medio del presente edicto, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante a quien poder dirigir las notificaciones, con la advertencia de que transcurridos ocho días, contados a partir de su publicación, sin haberlo efectuado se continuarán las actuaciones sin nuevas notificaciones, previa declaración en rebeldía:

Nombres.—Epoca.—Importe

Basilio Torre Bonilla; 1935; pesetas 38,02.—Elisa Garañán Beleguer; 1935; pesetas 46,33.—Dámaso Gómez Escibano; 1943-44; pesetas 266,11.—Carlos Marón Moyardo y esposa; 1935; pese-

tas 950,49.—Anselmo García Surent; 1943; pesetas 570,24.—Rafael J. Seva García; 1935-36-40 y 41; pesetas 1.749,45.—Luis Hernández Rodríguez; 1943-44; pesetas 67,01.—Vicente Fernández Montoya; 1935-36-40 y 41; pesetas 546,67.—Angel Pérez Lastras; 1943-44; pesetas 1.188,00.—Jacinto Romero de la Peña; 1945; pesetas 180,69.—Pascual Arias Vázquez; 1943-44; pesetas 2.661,12.

Luis Mañón Navas; 1935-36-41; pesetas 553,75.—Jesús Muñoz Castañal; 1935-36-40 y 41; 3.844,68.—Tomás Helguero; 1944; pesetas 190,08.—Pedro Ruiz Arteaga; 1939-42 y 43; pesetas 5.880,60.—Manuel Andrés González; 1939-42 y 43; pesetas 1.411,34.—Eloy García González; 1939-42 y 43; pesetas 287,49.—Vicente Sáez Izquierdo; 1936-41; pesetas 617,76.—Amparo Gómez Fernández; 1935-36-41; pesetas 2.273,12.—Leovigildo Cano García Moreno; 1939-42-43; pesetas 196,02.—Carlos Martínez Taboada; 1942-43; pesetas 874,37.—Teresa Valle Salas; 1939-42-43; pesetas 1.568,16.

Francisco González Navacer r a d a ; 1935-36-37-38 y 39; pesetas 246,39.—Virtudes Jordá Gisbert; 1935-36-39-41 a 44; pesetas 908,75.—Emilia García de Boda; 1939-42-43; pesetas 418,18.—Demetrio Pérez; 1939-42-43; 16,82.—Enrique Cortés Díaz; 1935-36-39-41 al 43; pesetas 748,74.—Carmen Cortés Delgado; 1938-39; pesetas 477,57.—Rufino Caruana; 1939-42-43; pesetas 1.829,52.—Eduardo Lamamié de Clairac; 1939-42-43; pesetas 1.829,52.—Dámaso Perera Román; 1939-42-43; pesetas 392,04.—María Luisa y Carmen Echenique; 1939-42-43; pesetas 2.352,24.—Cecilia Aguado; 1935; pesetas 190,08.—Ramón Casaña Palamós; 1935-36-41; pesetas 1.767,98.—Angel Domínguez Díaz; 1939-40-43.—1.829,52.—Pascual Cevantos; 1936-40-41; 439,20.

Angel Calvo Molina; 1935-36-41; pesetas 323,25.—María Dolores Pando Valdés; 1941; 380,16.—Emilio Romero Labajos; 1939 a 1944; 7.504,13.—Juan Cruz Cruz; 1939-42; pesetas 104,54.—Casto María Rivero e hijos; 1939-42 a 44; 623,70.—Mariano Rodríguez Cabezero; 1942-43; pesetas 821,25.—Manuel Benavente Talaven; 1944; pesetas 99,79.—Emilia Maza Lirana Contreras; 1944; pesetas 237,60.—José Martínez Teruel; 1939; 712,80.—Alfredo Merino García; 1939-42-43.—117,61.—José Martha; 1935-36-40-41; pesetas 1.048,76.—Mariana López García; 1939-42-43; pesetas 1.306,80.—La misma; 1944-45; pesetas 700,25.—Raimundo Dalmau Domingo; 1944; pesetas 865,44.

José Pardo; 1936-41; pesetas 387,54.—Joaquín Gómez Montiel; 1939-42-43; pesetas 156,81.—Alfonso Campos Arjona; 1936-39 a 43; pesetas 458,33.—Laura

Bustos Laguna; 1939-42-43; 261,36.—Ramón Gómez Rodríguez; 1939-42-43; pesetas 5.696,05.—María Francisca Jáuregui Gil; 1939-42-43; pesetas 980,10.—Concepción Regal Ibáñez; 1939-42-43; pesetas 365,90.—Luis Aguado Rodríguez; 1939-42-43; pesetas 590,46.—Francisco Guijarro Casado; 1942-43; pesetas 285,12.—Moisés Camarero; 1942-43; pesetas 855,35.—Isabel Montejo Hernández; 1944-45; pesetas 799,82.

Lo que, en cumplimiento del citado artículo 154, se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1947.—El Recaudador, José Gárate.

(G.—3.834)

Delegación Central de Hacienda

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 24 de abril de 1944, con los números 705.523 de entrada y 81.568 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Elpidio Sánchez Marcos, de su propiedad, y a disposición de Vicesecretaría de Educación Popular de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., para responder de la ejecución de las obras de viviendas y Casa-Cuartel de la Guardia Civil en las Estaciones Emisoras de Arganda del Rey, por la cantidad de 77.945,26 pesetas,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de febrero de 1947.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

(G. C.—744)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

INSPECCION DE CIRCULACION Y TRANSPORTES POR CARRETERA

Petición de línea de viajeros

Esta Jefatura de Obras Públicas hace saber que don César Campuzano ha solicitado autorización para establecer una línea de viajeros de la Provincia provincial en Carabanchel Alto

al kilómetro 4 de la carretera de Carabanchel a Aravaca.

Las entidades y particulares afectados podrán formular ante esta Dependencia, y en el plazo de quince días, las alegaciones en pro o en contra del establecimiento del servicio referido.

Madrid, 18 de febrero de 1947.—El Ingeniero Jefe, Cipriano Salvatierra. (G. C.—826) (O.—10.622)

AYUNTAMIENTOS

VILLAVERDE DE MADRID

Por el presente se anuncia concurso para el suministro de bordillo para aceras en las vías públicas del Municipio, hasta un total importe de pesetas 40.000.

Podrá concurrir al mismo, sin limitación alguna, todo el productor de dicho material, indicando el mismo sus características y precio por unidad métrica, así como el plazo de entrega. Deberá entenderse puesto en Villaverde, en el almacén del Municipio.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de elegir entre las propuestas la que, a su juicio, ofrezca mayores garantías de calidad, economía, etc.

Los concursantes formularán sus propuestas indicando los datos anteriormente expuestos y sin sujeción a modelo alguno de pliego de condiciones, debiendo acompañar a las mismas la cantidad de 1.000 pesetas en concepto de fianza, que será devuelta automáticamente una vez resuelta la adjudicación.

El plazo para admitir proposiciones finalizará el día 28 del actual.

Villaverde de Madrid, 12 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—827) (O.—10.621)

EL ESCORIAL

Instruido expediente de suplemento de crédito a varios conceptos del Presupuesto extraordinario vigente, insuficientemente dotados, como consecuencia de revisiones de obras a virtud de disposiciones oficiales, y cuyo detalle consta en el citado expediente, se expone al público por plazo de quince días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 236 y 237, en relación con el 247, del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas locales.

El Escorial, a 17 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible).

(G. C.—829) (O.—10.620)

FUENCARRAL

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada en 12 del actual, la elevación a definitivo del Avance de Registro de Solares sin edificar (Relación número 4), en cuanto a inclusión o exclusión y estimación de superficies en el mismo de los sujetos al referido impuesto, por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que queda expuesta al público, por plazo de quince días, en la Secretaría la correspondiente matrícula por las cuotas pendientes de pago de los años 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales los interesados legítimos podrán formular reclamaciones contra la misma, haciéndose constar que en virtud del mencionado acuerdo de la Corporación, que se cita, las estimaciones de valores declaradas por los propietarios serán consideradas como provisionales, sin perjuicio de la estimación definitiva, que habrá de efectuarse a tenor de las disposiciones legales que rigen la materia, y que, transcurrido dicho plazo, se procederá al cobro de los correspondientes recibos en período voluntario, de conformidad con

las normas del vigente Estatuto de Recaudación.

Fuencarral, 15 de febrero de 1947.—El Alcalde-Presidente (ilegible). (G. C.—830) (X.—247)

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, la rectificación al Padrón de habitantes correspondiente al año 1946.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuencarral, 18 de febrero de 1947.—El Alcalde, Vicente del Castillo. (G. C.—833) (X.—244)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Verificada la rectificación del Padrón de habitantes de este término, referida al 31 de diciembre de 1946, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de admisión de reclamaciones fundadas.

Villamanrique de Tajo, 18 de febrero de 1947.—El Alcalde, Luis Vara. (G. C.—832) (X.—245)

ALPEDRETE

Rectificado el Padrón de habitantes de este término, con relación al 31 de diciembre de 1946, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Alpedrete, 17 de febrero de 1947.—El Alcalde (ilegible). (G. C.—831) (X.—246)

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por el plazo de quince días, el Padrón de habitantes de esta Villa, rectificado con relación al 31 de diciembre de 1946.

Los Santos de la Humosa, a 15 de febrero de 1947.—El Alcalde, P. O., Germán J. Melquero. (G. C.—834) (X.—243)

Audiencia Territorial de Madrid

Por acuerdo de la Sección 3.ª de la Audiencia Provincial de Madrid, y en cumplimiento de orden de la Sala 2.ª del Tribunal Supremo, por medio del presente edicto se cita al penado en la causa número 9, de 1944, rollo 2.089, de dicho año, del Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, José Rodríguez Puchares, de veintiséis años, hijo de Alvaro y de Teresa, natural de Puroagua (Méjico) y vecino últimamente de Tetuán de las Victorias, calle Valdeacederas, número 53, para que el día 8 de marzo próximo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante expresada Sección 3.ª de esta Audiencia, sita en la planta baja del Palacio de Justicia, calle del Marqués de la Ensenada, número 1, con objeto de ser requerido a fin de que si ratifica o no el desestimiento formulado por el Procurador señor Lord en escrito dirigido ante la Sala 2.ª del Tribunal Supremo desistiendo del recurso de casación que por infracción de Ley preparó contra la sentencia dictada en la causa arriba indicada; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 17 de febrero de 1947.—El Secretario, P. H., Licenciado Federico García-Orea.—El Presidente, Santiago Blasco.

(G. C.—823)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado

de mi cargo se tramitan autos ejecutivos, promovidos por don Eduardo Martínez Pontremuli, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don Pedro Patrici Betolace, sobre pago de pesetas, en los que a instancia del Procurador actor, en providencia de este día, he acordado sacar a segunda y pública subasta los siguientes bienes embargados al ejecutado, con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo por que salieron a primera subasta.

Bienes

Un armario de dos puertas, con sus lunas biseladas y dos cajones en la parte baja; y

Una coqueta con su luna biselada de cristal.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, a las once de la mañana del día diez de marzo de mil novecientos cuarenta y siete.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió a primera subasta, o sea lo cantidad de mil cuatrocientas veinticinco pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta

Los bienes que se subastan podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, en la calle de la Montera, número trece, piso tercero.

Dado en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, Francisco de P. Serra.

(A.—7.405)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don José Bernal Algora, Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Encarnación Arranz Arce, natural de Madrid, de setenta y ocho años de edad, hija de Francisco y de Juana, de estado casada con don Joaquín Martínez Lumbreras, domiciliada en Madrid, donde falleció el tres de diciembre de mil novecientos treinta y siete, sin dejar ascendientes ni descendientes de ninguna clase, reclamándose su herencia para sus hermanos de doble vínculo doña María Paz y don José Arranz Arce y sus sobrinos carnales doña Mercedes, doña Juana y don José Arranz Indausnegui, en representación de su padre don Francisco Arranz Arce, hermano de doble vínculo de la causante y que premurió a ésta, y sus también sobrinos carnales don Francisco, doña Carmen, don Joaquín y doña Isabel Arranz Monasterio, en representación de su padre don Manuel Arranz Arce, hermano de doble vínculo y que igualmente premurió a la causante; y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparez-

can en este Juzgado (General Castaños, uno, segundo) a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Madrid, a cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—El Juez de primera instancia, José Bernal.

(A.—7.406)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan en el referido Juzgado a instancia del Procurador señor Palacios, en nombre y representación del Banco Pastor, S. A., contra don David López Arias, sobre pago de ciento cincuenta y tres mil setecientas pesetas, intereses legales, gastos y costas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Una máquina cortadora de fiambres, marca «Berkel-Sast», número dieciocho mil doscientos trece.

Una furgoneta, marca «Renault», con patente «Cleveland», reparada, matrícula C. A. mil sesenta y seis, de dos toneladas y mil quinientos kilos de tara.

Un coche de turismo «Packard», con gasógeno, matrícula número veintidós mil trescientos noventa y tres M.

Un coche de turismo, marca «Dodge», de siete plazas, con gasógeno, matrícula de Lugo número dos mil ciento catorce, en período de instalación, faltándole: motor de arranque, carburador, filtros, mezclador, cenizeros, complementos de caldera y aspirador.

Una máquina eléctrica, de taladrar, número setecientos sesenta y seis, faltando escobillas.

Un tornillo de banco.

Una mesa de hierro.

Una mesa de madera, para carpintero.

Un banco de madera, completo.

Una piedra de afilar.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de marzo próximo, a las once de su mañana, haciéndose saber:

Que dichos bienes salen a subasta por primera vez, en la suma de veintidós mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que fueron tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez de primera instancia, Francisco R. Valcarce.

(A.—7.404)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, a instancia de doña Visitación Francisca Salguero Gómez, con licencia de su esposo don Federico Rodríguez Rey, por sí y como heredera de don

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número 5, en los autos de juicio verbal civil instados por el Procurador don Julio Padrón Atienza, en nombre de don Julián de la Fuente Oncius, contra los herederos de doña Amada Betes Pueyo, sobre desahucio del cuarto entre-suelo letra A de la finca número veinte de la avenida de Menéndez Pelayo, de esta capital, fundado en el apartado D) del artículo quinto del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, por estar totalmente subarrendado dicho cuarto; por medio del presente se cita y emplaza a los ignorados herederos de doña Amada Betes Pueyo, cuyo domicilio y paradero se desconocen, para que el día siete de marzo próximo y hora de las doce del mismo comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de citación en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Oficial habilitado (ilegible).—Visto bueno: El Juez municipal (ilegible).

(A.—7.403)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Alejandro Harguindey Salmonte, Juez municipal número diecinueve y accidentalmente número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número seiscientos veintinueve de orden, del año último, a instancia del Procurador don Luis de Santiago y Soto, en nombre de doña Pilar Medel Simancas, contra los herederos o causahabientes de don Carlos de la Peña y su esposa doña Felisa Rodríguez González, en reclamación de la suma de dos mil novecientas cuarenta y cinco pesetas, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Harguindey.—Para que tenga lugar el juicio oral que previene la regla sexta del apartado C) de la base décima de la ley de Justicia municipal de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, se señala su celebración a partir del quinto día de la inserción de esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin librese el oportuno edicto.—Lo mandó y firma su señoría, de que doy fe.—Harguindey.—Licenciado F. González.—(Rubricado.)

Y para que sirva de citación en forma a los herederos o causahabientes de don Carlos de la Peña González y su esposa doña Felisa Rodríguez González, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a once de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Licenciado F. González.—Visto bueno: El Juez municipal, Alejandro Harguindey Salmonte.

(A.—7.402)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho; se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las per-

sonas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 133, de 1946.—Faustino Redondo Rodríguez, de treinta y ocho años, casado, carpintero, hijo de Lucas y de Aniceta, natural de Madrid, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá el próximo día 1.º de marzo, a las diez y treinta de su mañana, en la Audiencia del Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle del Marqués de Villamagna, número 8, a celebrar juicio de faltas, asistido de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—1.004)

Santos Suárez Corra, de diecisiete años, soltero, hijo de Nicolás y de Carmen, natural de Baracaldo (Bilbao), que dijo vivir en la calle del Rey, núm. 2, de Carabanchel Bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, calle del Marqués de Villamagna, 8, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo por hurto, número 309, de 1946.

(B.—1.005)

JUZGADO NUMERO 4

Tulla Cabienes (Eduardo), domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, núm. 83, tercero derecha, comparecerá el día 15 de marzo próximo, a las diez horas treinta minutos del mismo, ante el Juzgado municipal núm. 4, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, primero, con el fin de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 331, de 1945, por daños.

(B.—1.006)

Toruato García Cruz, representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra doña María Victoria Manso de Zúñiga y Montesinos y otros, sobre reclamación de setecientas cincuenta y nueve mil trescientas setenta y nueve pesetas con setenta y nueve céntimos, intereses legales y costas, se ha acordado hacer un segundo llamamiento, por edictos, a los demandados doña María Victoria, doña Ana y doña María Luisa Manso de Zúñiga y Montesinos, las dos primeras asistidas de sus respectivos esposos don Carlos Pérez Ortega y don Ramón Estadella Pujola, todos ellos por sí y como herederos de doña Amalia Montesinos Esparteros, y doña Pilar Cistue Castro, como madre y legal representante de sus menores hijos doña María del Pilar y don Luis José Manso de Zúñiga y Cistue, por sí y como herederos de doña Amalia Montesinos, a quien sucedieron en representación de su premuerto padre don Pablo Manso de Zúñiga y Montesinos, para que comparezcan en dichos autos, personándose en forma, señalándoles para ello el término improrrogable de cinco días, bajo apercibimiento de que transcurrido este segundo término sin comparecer se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoles en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás que recayeren.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a los demandados referidos, con el apercibimiento expresado, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—7.407)

de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 1.992, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

730. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, acreditando la inversión del libramiento número 1.434, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

731. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 1.887 y 1.888, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

732. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras, acreditando la inversión de los libramientos números 673, 1.152, 1.222, 1.439, 1.590 y 1.886, del corriente año, y que por un importe de 2.440, 20.000, 10.000, 20.000, 15.000 y 15.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

733. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión de los libramientos números 1.890, 1.891, 2.025 y 2.107, del corriente año, y que por un importe de 45.246,24 pesetas los dos primeros y 25.000 pesetas cada uno, de los dos restantes le fueron expedidos a justificar.

734. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 1.885 y 2.022, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

735. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Casa provincial de Maternidad, acreditando la inversión del libramiento número 1.435, del corriente año, y que por un importe de 5.000 pesetas le fué expedido a justificar.

de marzo de 1940, siguiente a la fecha del acuerdo en que fué destituido, según lo dispuesto por la Superioridad en resolución de 3 de noviembre de 1941.

714. Prestar conformidad a la Cuenta justificada que presenta el señor Depositario de la Corporación, de las operaciones de ingresos y gastos realizadas por cuenta del Presupuesto ordinario de 1946 y extraordinarios en vigor y de las que se clasifican bajo el concepto de «Valores independientes del Presupuesto», durante el primer trimestre del año en curso.

715. Acceder a lo solicitado por doña María Victoria Castelo Elguero, y, en su virtud, concederle, en su calidad de huérfana de don Fernando Castelo Canales, Decano que fué de la Beneficencia Provincial, la pensión vitalicia de cinco mil quinientas pesetas anuales (5.500), que fué concedida a su madre por acuerdo de la Comisión Gestora adoptado en sesión de 17 de junio de 1936; pensión que percibirá la interesada, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, a partir de 20 de marzo del año en curso, siguiente al del fallecimiento de la anterior beneficiaria, y en tanto conserve las condiciones legales para su disfrute; todo ello de conformidad con los preceptos aplicables del vigente Reglamento general de Funcionarios.

716. Declarar de abono, en favor del señor Depositario de Fondos provinciales, con cargo al concepto número 7, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 5.021,72 pesetas, en concepto de indemnización, que le corresponde, por acuerdo de 17 de diciembre de 1941, como habilitado del personal dependiente de la Corporación, por los meses de noviembre y diciembre de 1945, y que no pudo ser abonada con cargo al Presupuesto del respectivo ejercicio por no presentar disponible suficiente la consignación aplicable.

717. Autorizar habilitación de crédito para dotar el concepto número 276, artículo 1.º, capítulo XI del vigente Presupuesto de Gastos, mediante transferencia de la cantidad de 38.000 pesetas, a extraer del concepto número 294, artículo 5.º del propio capítulo, que presenta disponible suficiente; habilitación de crédito que se

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 53, de 1947.—Antón Villagrà (Teodosio), hijo de Mariano y de Gregoria, domiciliado últimamente en la calle de Ercilla, núm. 26, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de marzo, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra Martina Hernández.

(B.—1.007)

JUZGADO NUMERO 8

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal número 8, de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas número 86, de 1946, seguidos por daños contra Benita Carretero Aseijas, domiciliada últimamente en Marcelo Usera, 18, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.014)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 395, de 1946, seguidos por hurto contra Inocente Viana Martín, domiciliado últimamente en ronda de Toledo, número 10, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.015)

En el juicio de faltas número 68, de 1947, seguido por hurto contra Aurelio González Miellas, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 26 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.016)

En el juicio de faltas número 385, de 1946, seguido por escándalo y lesiones contra José Azcárate Sumalde y otros, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, el día 12 de marzo, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita al expresado anteriormente, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.018)

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Justiniano Crespo Cuesta, de cuarenta y seis años, soltero, tinajero, hijo de Manuel y de Victoria, natural de Colmenar de Oreja (Madrid), de esta vecindad, con domicilio en la calle de San Enrique, número 1, piso bajo, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso 2.º, el día 4 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, a fin de asistir al juicio de faltas seguido en su contra bajo el número 28, del año actual, sobre lesiones.

(G. C.—688) (B.—970)

JUZGADO NUMERO 13

Díaz Villán (José), de treinta y cuatro años, casado, carrero, hijo de José y de Rosalía, natural de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Fomento, número 25, 2.º izquierda, se le cita para que el día 2 de abril próximo y hora de las diez y treinta de su mañana comparezca ante el Juzgado municipal número 13, sito en la calle de Orellana, número

11, 1.º izquierda, a celebrar juicio de faltas número 224.

(B.—1.019)

JUZGADO NUMERO 14

Manuel Ordóñez de Barraicúa Flores, de treinta y dos años, casado, hijo de Angel y de Desamparados, natural de Manila (Filipinas), que tuvo su domicilio en la calle del Conde de Aranda, número 16, y cuyo paradero se ignora, comparecerá dentro del término de quinto día en el Juzgado municipal número 14, de esta capital, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, a satisfacer las responsabilidades a que ha sido condenado en el juicio de faltas seguido contra el mismo por lesiones bajo el número 331, de 1945.

(B.—1.045)

JUZGADO NUMERO 18

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 350, de 1946, seguidos por hurto contra Concepción Sánchez Ardalé, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—1.011)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 604, de 1946, seguidos por hurto contra Jesús Fernández Gandoy, domiciliado últimamente en Emilio Franco, número 24 (Puente de Vallecas), se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey,

número 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—1.012)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal propietario de este Juzgado en los autos de juicio de faltas número 253, de 1946, seguidos por escándalo contra Luis Hernanz Hernanz y José Félix Hernanz Hernanz, que se encuentran en ignorado paradero, se requiere a los expresados condenados para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, al objeto de ser requeridos personalmente para el pago de las responsabilidades a que fueron condenados en indicado juicio.

(B.—1.013)

JUZGADO NUMERO 19

Por la presente se cita a Brígida Morales Romero, de sesenta y seis años, hija de Manuel y de Concepción, natural de Marchena (Sevilla), domiciliada últimamente en la calle de la Ballesta, número 8 (Pensión Martos), y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, piso 2.º, el día 11 de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en su contra bajo el número 57, del año actual, sobre vejación, donde deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—689)

(B.—969)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los Domingos

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 25 32 02

autoriza habida cuenta de la urgencia y necesidad de atender a la adquisición de material de la Sección de Vías y Obras, instrumental, etc., etc., y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 236 del Decreto de 25 de enero del corriente año, sobre ordenación provisional de las Haciendas locales.

718. Clasificar a doña Caridad Sánchez Fúster, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilada por acuerdo de la Comisión Gestora de 15 de abril último, con el haber pasivo anual de tres mil trescientas sesenta pesetas (3.360), como 40 por 100 del sueldo regulador de 7.000 pesetas, más 1.400 pesetas, importe de dos quinquenios, y en armonía con los diez años, once meses y siete días de servicios que le son computables; todo ello de conformidad con lo determinado por los artículos 19, 20 y 21 del vigente Reglamento general de Funcionarios; haber pasivo que percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 29 de abril del año en curso, siguiente a la fecha en que cumplió la edad reglamentaria de jubilación.

719. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don David Sánchez Bolaños, Recaudador de la Zona de Alcalá, acreditando la inversión del libramiento número 4.943, del año 1945, y que por un importe de 6.056,53 pesetas le fué expedido a justificar.

720. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Angel Barbero, Recaudador de la Zona de Navalcarnero, acreditando la inversión del libramiento número 61, del corriente año, y que por un importe de 292,33 pesetas le fué expedido a justificar.

721. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Baltasar Zaldívar, Recaudador de la Zona de Buenavista, acreditando la inversión del libramiento número 4.934, del año 1945, y que por un importe de 3.285,50 pesetas le fué expedido a justificar.

722. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por don Víctor Sáiz, Recaudador de la Zona de Getafe, acreditando la inversión del libramiento número 270, del

corriente año, y que por un importe de 476,91 pesetas le fué expedido a justificar.

723. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director de la Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión de los libramientos números 1.946-47 y 1.948, del corriente año, y que por un importe de 20.000 pesetas los dos primeros y 10.000 pesetas el tercero le fueron expedidos a justificar.

724. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ayudante Pagador del Servicio Forestal, acreditando la inversión del libramiento número 27, del corriente año, y que por un importe de 9.000 pesetas le fué expedido a justificar.

725. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, acreditando la inversión del libramiento número 595, del corriente año, y que por un importe de 1.000 pesetas le fué expedido a justificar.

726. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 2.024, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

727. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agrario, acreditando la inversión del libramiento número 2.097, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

728. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Aparejador Pagador de Edificios provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 330 y 570, de ellos le fueron expedidos a justificar.

729. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director del Hospital de San Juan